

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1313

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 11 MAYO 2016

VISTOS:

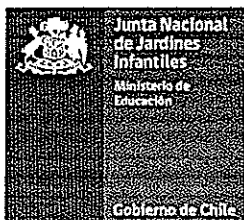
La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 2103 Departamento de Educación de la comuna de Temuco, Memorándum Nº 81 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 21 de Abril de 2016, se recepcionó el ordinario Nº 2103 de fecha 21 de Abril de 2016, del Jefe del Departamento de Educación de la de la comuna de Temuco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

- a.- Jardín Infantil, código Nº 9101047 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil, código Nº 9101049 por \$ 2.000.000.-
- b.- Jardín Infantil, código Nº 9101051 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101049 por \$ 1.000.000.
- c.- Jardín Infantil, código Nº 9101053 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101049 por \$ 2.000.000.-
- d.- Jardín Infantil, código Nº 9101061 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil, código Nº 9101049 por \$ 1.000.000.-
- e.- Jardín Infantil, código Nº 9101074 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil, código Nº 9101049 por \$ 1.000.000.-
- f.- Jardín Infantil, código Nº 9101078 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil, código Nº 9101049 por \$ 1.000.000.-
- g.- Jardín Infantil, código Nº 9101089 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil, código Nº 9101049 por \$ 2.000.000.-



3.- Que, los jardines infantil otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a la Ilustre Municipalidad de Temuco, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9101049	\$ 2.000.000	Cod. 9101047
Cod. 9101049	\$ 1.000.000	Cod. 9101051
Cod. 9101049	\$ 2.000.000	Cod. 9101053
Cod. 9101049	\$ 1.000.000	Cod. 9101061
Cod. 9101049	\$ 1.000.000	Cod. 9101074
Cod. 9101049	\$ 1.000.000	Cod. 9101078
Cod. 9101049	\$ 2.000.000	Cod. 9101089

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias